



Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

**Razón reseña:
Anual y Cambio de Tendencia de
Clasificación**

A n a l i s t a s

Ximena Oyarce L.

Hernán Jiménez A.

Tel. (56) 22433 5200

ximena.oyarce@humphreys.cl

hernan.jimenez@humphreys.cl

MBI Deuda Latam Fondo de Inversión

Noviembre 2019

Isidora Goyenechea 3621 – Piso16º
Las Condes, Santiago – Chile
Fono 224335200 – Fax 224335201
ratings@humphreys.cl
www.humphreys.cl

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Clasificación cuota	Primera Clase Nivel 2
Tendencia	En Observación ¹
Estados financieros	Junio 2019 ²
Administradora	MBI Administradora General de Fondos S.A.

Opinión

Fundamentos de la clasificación

MBI Deuda Latam Fondo de Inversión (MBI Deuda Latam FI) tiene como objetivo construir un portafolio de inversión basado en instrumentos de renta fija, básicamente bonos y títulos de deuda emitidos por entidades domiciliadas en países de América Latina, Centroamérica y El Caribe, o que en dicha zona geográfica se ubique la mayor parte de sus activos, sus ventas o de las actividades que constituyen la principal fuente de sus negocios, o que en dicha zona se encuentren los mercados en que se transen mayoritariamente los valores que emita.

El fondo de inversión es administrado por MBI Administradora General de Fondos S.A. (MBI AGF), administradora con más de 20 años en la administración de activos, y presenta estándares más que adecuados en lo relativo a la gestión de activos.

El fondo inició sus operaciones el 4 de abril de 2016 y tiene duración indefinida. Sus cuotas cotizan en bolsa bajo el nemotécnico CFIMBIDL-A para la serie A, CFIMBIDL-B para la serie B, CFIMBIDL-C para la serie C, CFIMBIDL-D para la serie D y CFIMBIDAPV para la serie APV.

Al 30 de septiembre de 2019, el patrimonio del fondo ascendía a US\$ 84,9 millones.

El cambio de tendencia de "Estable" a "En Observación" obedece a que, a juicio de **Humphreys**, el fondo, aunque por un bajo margen, no cumple con el 80% mínimo de inversiones en instrumentos extranjeros tal como lo establece su política de inversión, alcanzando a junio de 2019 un total de 79,04% en dichos instrumentos. No obstante, a juicio de la administradora los títulos emitidos en el extranjero por emisores locales son sujetos a ser considerados dentro del límite establecido; por lo tanto, bajo este criterio, se cumpliría con lo descrito en su reglamento interno.

¹ Tendencia anterior: Estable.

² Corresponden a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente el análisis considera la información proporcionada por la CMF al cierre de septiembre de 2019 (cartera de inversiones, monto del patrimonio).

Entre las fortalezas de **MBI Deuda Latam FI**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de sus cuotas en “*Primera Clase Nivel 2*”, destaca que sus inversiones, salvo excepciones menores, se han enmarcado dentro de su propósito de inversión, situación que se espera sea la tónica futuro, dada la forma en que se establecen los objetivos del fondo en el reglamento interno.

Adicionalmente, la clasificación de las cuotas incorpora como un factor positivo, la administración de MBI AGF, que presenta estándares más que adecuados para administrar fondos, según la evaluación interna realizada por **Humphreys**.

El análisis también considera la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que invierte el fondo y, por ende, la mayor facilidad para valorizar los instrumentos presentes en su cartera de inversión. A la vez, la existencia de este mercado secundario, sumado al volumen de transacciones de las acciones que componen el fondo, permite generar una cartera de inversión con una adecuada liquidez, tanto para la administración del fondo como para su liquidación.

A junio de 2019, el fondo mantenía el 95,2% de sus activos invertidos y estaba compuesto principalmente por bonos emitidos por empresas extranjeras, las que representaban un 73,9% de sus inversiones, seguido por bonos de empresas nacionales emitidos en el extranjero con un 7,9%.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados, en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre dicha materia.

La clasificación de riesgo tiene como limitante la posibilidad del fondo para invertir en instrumentos de renta variable ya sea en el mercado nacional como en el extranjero (cambio en el perfil de la cartera), además, de la posibilidad de invertir en derivados como inversión en conjunto con la posibilidad de utilizarlos como cobertura de riesgos. Sin embargo, estas eventualidades quedan acotadas por el propio historial del fondo, que, hasta el momento, se ha concentrado en activos concordantes con su objetivo. Por otro lado, el fondo invierte en activos denominados en monedas distintas a la de sus cuotas, exponiendo a los aportantes a fluctuaciones del tipo de cambio. Sin embargo, esta exposición queda acotada ya que el reglamento interno, como se mencionó, permite el uso de derivados como cobertura de riesgos financieros.

Para la mantención de la clasificación es necesario que la cartera de inversiones no sufra deterioro en su nivel de riesgo y que la sociedad administradora mantenga los actuales estándares de calidad.

Resumen fundamentos de la clasificación

Fortalezas centrales

- Reglamento definido en forma adecuada.

Fortalezas complementarias

- Adecuado cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Elevada liquidez de sus inversiones.
- AGF con estándares más que adecuados en la gestión de activos.

Fortalezas de apoyo

- Diversificación aceptable en términos de número de inversiones.

Limitantes

- Posibilita la exposición a diferentes monedas y a derivados.
- Posibilita la inversión en activos que se encuentran fuera del objeto del fondo.

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31³	Referencia
Claridad y precisión de los objetivos del fondo	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno	Objetivos del fondo
Conflictos de interés - Entre fondos administrados - Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación al tamaño y la complejidad de los activos administrados	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3) El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento establece una inversión mínima de 80% de sus activos dentro de su objetivo.
Endeudamiento (Artículo N° 4) El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	El reglamento interno permite endeudamiento hasta el 50% del patrimonio del fondo.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5) El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos. En el caso que el fondo de inversión sea no rescatable, este límite no podrá exceder del 45% de sus activos.	Fondo de Inversión rescatable. Reglamento establece un límite máximo de inversión por grupo empresarial y personas relacionadas de la AGF es de un 30% del activo del fondo.
Valoración de las inversiones	Valorización de las inversiones

³ Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, por el Acuerdo N° 35 de 2010, por el Acuerdo N° 36 de 2013, por el Acuerdo N° 38 de 2013, por el Acuerdo N° 39 de 2014 y por el Acuerdo N° 44 de 2017.

Definición de categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 2

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Antecedentes generales

Administración del fondo

MBI Deuda Latam FI es administrado por MBI AGF, sociedad constituida el 13 de octubre de 2003 y perteneciente a MBI, grupo que, además, opera como corredora de bolsa y entrega servicios de administración de patrimonios. Adicionalmente, la administradora presenta estándares más que adecuados para administrar fondos.

A junio de 2019, la AGF reportaba un patrimonio de US\$ 3,7 millones. La Tabla 1 presenta la distribución de accionistas de la sociedad.

Tabla 1: Accionistas MBI AGF

Accionista	Participación
MBI Servicios Financieros Ltda.	0,01%
MBI S.A.	99,99%

De acuerdo con lo informado por la CMF, a junio de 2019 MBI AGF gestionaba 14 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado por la AGF, a la misma fecha, ascendía a US\$ 1.548,12 millones, lo que representaba un 5,0% del mercado de fondos de inversiones.

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por cinco miembros, los que sesionan mensualmente y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una buena gestión de los activos financieros.

Tabla 2: Directorio AGF

Nombre	Cargo
Humberto Muñoz Sotomayor	Presidente
Luis Humberto Leiva Muñoz	Director
José Manuel Ugarte Hernández	Director
Lorena Pizarro González	Director
José Miguel Matte Vial	Director

Dentro de las principales funciones del directorio recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados.

Fondo y cuotas del fondo

MBI Deuda Latam FI es un fondo de inversión rescatable, organizado y constituido conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre la administración de fondos de inversión de terceros y carteras individuales y las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su primer reglamento interno fue depositado el 01 de marzo de 2016 e inició sus operaciones el 4 de abril de ese mismo año.

De la Administración del fondo

Como regla general, la estructura de administración queda definida al momento de decidir la constitución del fondo, como es el caso de **MBI Deuda Latam FI** o, en su defecto a la fecha de tomar la decisión de la gestión de un fondo ya en funcionamiento. En particular, se asigna al responsable de la administración y los mecanismos de control, tanto en los aspectos operativos de la gestión como de rendimiento del fondo. En esta etapa, en la cual participa el directorio, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el "Código de Ética y Manual de Conducta en los Negocios" de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

El directorio de la AGF tiene miembros que participan en el comité de inversión, los cuales están informados sobre la gestión de las inversiones de los fondos respecto a sus competidores y el cumplimiento de los límites de inversión establecidos en sus reglamentos internos y aquellos definidos por la administración. Asimismo, toda decisión de compra y/o venta está amparada dentro de la política de inversiones, aprobada por el comité de productos de la AGF; lo anterior sin perjuicio de la intervención de directorio como cuerpo colegiado ante una contingencia específica.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y con niveles de flexibilidad adecuados, sobre la base de políticas generales para todos los fondos que deben adecuarse a las características propias de sus activos. Por otra parte, se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la gestión de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **MBI Deuda Latam FI**.

Objetivo del fondo

En virtud a lo señalado en el reglamento interno, el objetivo del fondo es construir un portafolio de inversión basado en instrumentos de renta fija, tales como bonos y títulos de deuda emitidos por entidades domiciliadas en países de América Latina, Centroamérica y El Caribe, o que en dicha zona geográfica se ubique la mayor parte de sus activos, sus ventas o de las actividades que constituyen la principal fuente de sus negocios, o que en dicha zona se encuentren los mercados en que se transen mayoritariamente los valores que emita.

Tabla 3: Antecedentes generales del fondo

Antecedentes generales del fondo	
Nombre del fondo	MBI Deuda Latam Fondo de Inversión
Inicio de operaciones	04 de abril de 2016
Plazo de duración	Indefinida

Desempeño histórico del fondo

MBI Deuda Latam FI inició sus operaciones en abril de 2016. Dada su alta presencia en instrumentos de renta fija sin exigencia de clasificación de riesgo, el valor de sus cuotas ha tenido un comportamiento variable, debido a la mayor volatilidad que comparativamente presentan los instrumentos con baja clasificación de riesgo.

En la Ilustración 1 se presenta la evolución del valor del fondo de los últimos 24 meses en base al valor cuota reportado a la CMF, período que ha tenido un rendimiento promedio mensual de 0,78% sin considerar el pago de dividendos.

La Tabla 4 muestra un análisis de rentabilidad riesgo para el fondo.

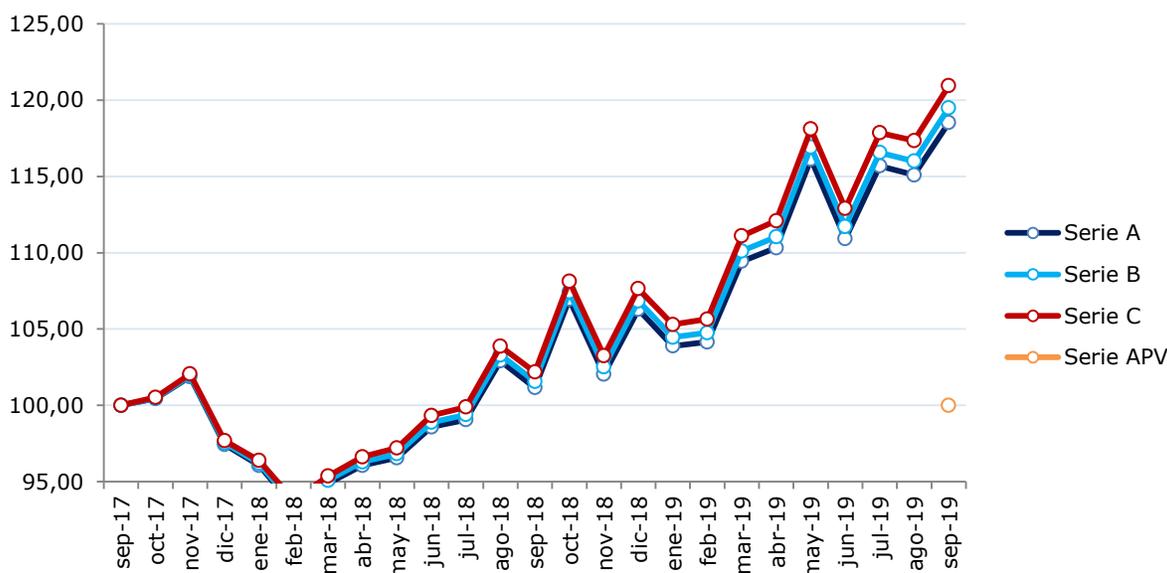


Ilustración 1: Evolución del valor cuota de MBI Deuda Latam FI en base 100

Tabla 4: Rentabilidad mensual en base a los valores cuota de las series

	Mensual				
	A	B	C	D	APV ⁴
Rentabilidad mes actual	2,97%	3,01%	3,06%	2,96%	--
Rentabilidad mes anterior	-0,51%	-0,48%	-0,43%	-0,53%	--
Últimos seis meses	1,34%	1,37%	1,42%	1,32%	--
Últimos 12 meses	1,33%	1,36%	1,41%	1,31%	--
Rentabilidad YTD	11,50%	11,85%	12,35%	11,35%	--
Des. Est. (24 meses)	3,05%	3,05%	3,05%	3,05%	--
Promedio (24 meses)	0,76%	0,79%	0,84%	0,74%	--
C. de Variación (24 meses)	4,03	3,85	3,63	4,11	--
	Anualizado				
	A	B	C	D	APV
Rentabilidad mes actual	42,16%	42,73%	43,58%	41,90%	--
Rentabilidad mes anterior	-6,01%	-5,61%	-5,03%	-6,18%	--
Últimos seis meses	17,28%	17,77%	18,48%	17,07%	--
Últimos 12 meses	17,16%	17,64%	18,35%	16,95%	--
Rentabilidad YTD	15,62%	16,10%	16,79%	15,42%	--
Des. Est. (24 meses)	10,56%	10,56%	10,57%	10,55%	--
Promedio (24 meses)	9,47%	9,92%	10,58%	9,27%	--
C. de Variación (24 meses)	1,12	1,06	1,00	1,14	--

⁴ Serie comenzó sus operaciones en septiembre de 2019, por lo que aún no se puede medir su rentabilidad.

Liquidez del fondo

El fondo debe mantener una inversión mínima de 0,1% del valor de sus activos en instrumentos de fácil liquidación, con el objeto de cumplir con las obligaciones generadas como consecuencia de las operaciones propias del fondo y/o pago de beneficios a los partícipes.

Los instrumentos de fácil liquidación corresponden a los saldos mantenidos en caja y bancos, cuotas de fondos mutuos nacionales y/o cuotas de fondos *Money Market* que permitan tener recursos en 48 horas.

A junio de 2019 el fondo mantenía un 2,3% de sus activos como efectivo, cumpliendo con lo establecido en su reglamento.

Liquidez de la cuota

Las cuotas de **MBI Deuda Latam FI** se encuentran inscritas en las bolsas de valores bajo el nemotécnico CFIMBIDL con el objetivo de proporcionar a su aportantes un mercado secundario para transacción. Además, para cada una de las series se ha contratado el servicios de *market maker*.

Cartera de inversiones

A junio de 2019 las inversiones se concentraban en instrumentos renta fija extranjera, que representaron el 76,2% de los activos del fondo, seguido por bonos de empresas nacionales emitidos en el extranjero con un 7,9% de los activos, cumpliendo así con su objetivo de inversión. La distribución de la cartera de inversión por tipo de instrumento se presenta en la Tabla 5. La Tabla 6 muestra los principales emisores del fondo a junio de 2019.

Patrimonio administrado

A junio de 2019, el patrimonio contable administrado por el fondo alcanzó los \$ 53.614 millones, mientras que el calculado en base al valor cuota ha incrementado en lo que va del año, tal como se puede apreciar en la Ilustración 2.

Tabla 5: Composición de la cartera de inversión por instrumento

Tipo de Instrumento	Límites	dic.-16	dic.-17	dic.-18	jun.-19
Bonos y efectos de comercio emitidos por emisores extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero	100%	78,83%	83,62%	82,01%	73,9%
Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, tanto nacionales como extranjeros que inviertan sus activos principalmente en instrumentos de renta fija	100%	0,00%	1,04%	0,00%	2,82%
Límite Global	> 80%	78,83%	84,66%	82,01%	79,04%
Letras de crédito emitidos por bancos e instituciones financieras.	20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización.	20%	2,20%	4,50%	3,32%	4,92%
Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión siempre que cuente con estados financieros auditados.	20%	17,48%	9,63%	14,04%	11,23%
Límite Global	< 20%	19,67%	14,13%	17,36%	16,15%
Total Cartera		98,50%	98,79%	99,37%	95,19%

Tabla 6: Mayores emisores del fondo a junio de 2019

Emisor	%
Petrobras Global Finance	5,58%
Cencosud	4,57%
YPF S.A.	4,37%
Corpanca	3,28%
MBI Deuda Total C FI	2,82%
CCAF La Araucana S.A.	2,79%
Latam Airlines Group S.A.	2,78%
VTR Finance BV	2,68%
BBVA Bancomer S.A. Texas	2,65%
ECOPETL	2,33%

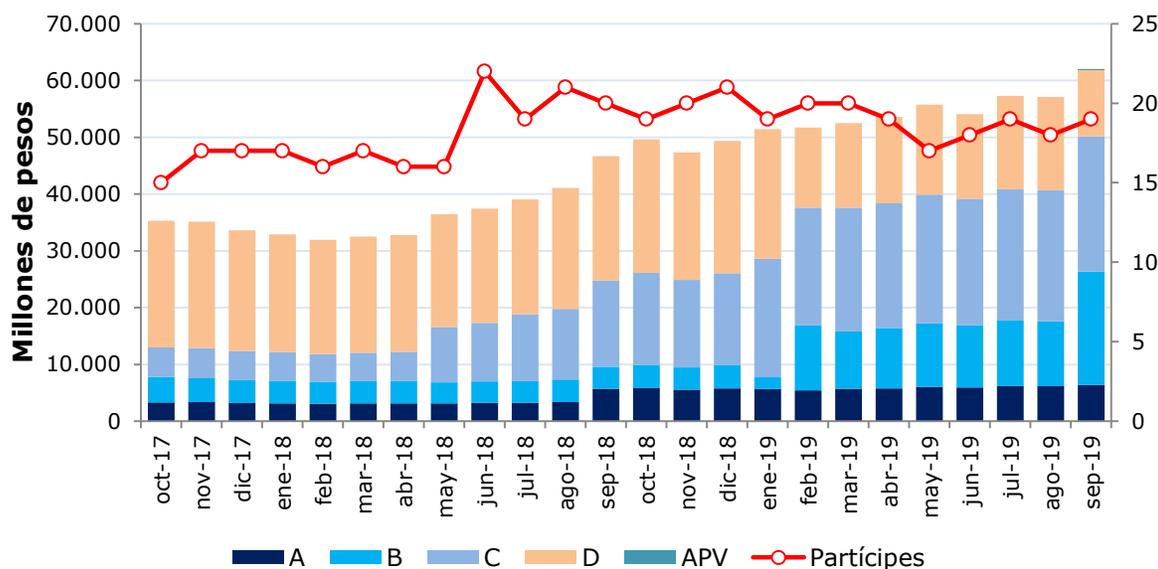


Ilustración 2: Patrimonio administrado por serie del fondo en base a las cuotas del fondo

Excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites establecidos en el reglamento interno y en la normativa vigente, se sujetan a los siguientes procedimientos:

- i) Aquellos producidos por fluctuaciones de mercado o por otra causa ajena a la administración pueden mantenerse hasta por un plazo de hasta doce meses, contado desde la fecha en que se produce dicho exceso o aquel plazo que dicte la CMF a través de una Norma de Carácter General, si es que este último plazo es menor.
- ii) Aquellos producidos por causas imputables a la administradora, deben ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.

A la fecha no se han presentado excesos de inversión.

Valorización de las cuotas

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

Valorización de las inversiones

El fondo registra sus instrumentos financieros a valor razonable. La valorización de los instrumentos de deuda y las acciones en sociedades anónimas abiertas se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de deuda se valorizan utilizando la tasa TIR de mercado, aplicable para descontar todos los flujos del instrumento respectivo.
- Los precios de los instrumentos de capitalización nacional son valorizados con los precios promedio de cierre de las tres bolsas nacionales.
- Los precios de los instrumentos extranjeros son proveídos por un ente externo.

Los instrumentos de renta fija y renta variable se valorizan diariamente a precios de mercado utilizando los servicios de proveedores externos independientes; *RiskAmerica* y *Bloomberg*, respectivamente. Cabe destacar que esta metodología es empleada por toda la industria en conformidad con la normativa vigente.

El modelo de valoración del proveedor externo toma en consideración lo siguiente:

1. El precio observado en el mercado de los instrumentos financieros, ya sea derivado a partir de observaciones u obtenido a través de modelaciones.
2. El riesgo de crédito presentado por el emisor de un instrumento de deuda.
3. Las condiciones de liquidez y profundidad de los mercados correspondientes.

Política de reparto de beneficios

El reglamento interno establece que el fondo distribuirá anualmente como dividendo al menos un 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio. Este dividendo, que es obligatorio, se reparte dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio que el fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados.

El fondo puede distribuir dividendos provisorios por montos superiores a lo estipulado y pueden ser imputados a los beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores, o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

Dentro del reglamento interno quedan correctamente establecidos los principales puntos sobre el reparto de los beneficios, como los plazos en que deberán efectuarse, los reajustes necesarios en caso de atrasos de los correspondientes pagos y la modalidad del pago.

A junio de 2019, el fondo repartió dividendos por \$ 1.459 millones, mientras que al cierre del año 2018 se registraron dividendos provisorios por \$70,5 millones.

Manejo de conflictos de interés

Los eventuales conflictos de interés que pudieren afectar al fondo se encuentran acotados por las disposiciones legales que afectan a este tipo de negocio, las restricciones estipuladas en el reglamento interno y en las políticas internas aplicadas por MBI AGF.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar, que para los fondos de inversión la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que entre sus atribuciones está la de controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, MBI AGF posee el “Código de Ética y Manual de Conducta en los Negocios”, el que se encuentra vigente desde agosto de 2014, y, antes de aquella fecha, la “Norma de conducta en los negocios” que tuvo su última revisión el año 2012, estableciendo los criterios generales y específicos para el manejo de potenciales conflictos de interés.

En relación con la asignación, mantención y liquidación de inversiones que puedan ser adquiridas por más de un fondo, el manual describe que en la eventualidad que un mismo instrumento de deuda o de capitalización pueda ser considerado susceptible de ser comprado o vendido por más de un fondo, se dará prioridad a las operaciones de los fondos y/o carteras de clientes por sobre a las operaciones propias de la AGF.

Asimismo, tratándose de transacciones de compra y/o venta de un mismo instrumento, se buscará la factibilidad de ejecutar las órdenes en forma global, con tal de prorratearlas posteriormente en base a la asignación previa, intentando mantener un principio de equidad con tal de asegurar que todos los clientes compren o vendan al mismo precio.

Por otra parte, cada fondo tiene un administrador asignado, el cual vela por los intereses de sus aportantes vía maximización de los resultados del fondo. Esta segregación evita que los administradores puedan beneficiar a un fondo en desmedro de otro.

También existe un encargado de cumplimiento de MBI AGF que fiscaliza el cumplimiento de las normas y disposiciones contenidas dentro del Manual de Tratamiento y Soluciones de los Conflictos de Interés. El encargado tiene como misión informar al directorio y al gerente general de manera inmediata sobre los incumplimientos significativos que se produzcan dentro de la administradora, además de realizar el seguimiento y ver la resolución adecuada a los conflictos de interés que puedan surgir.

A juicio de **Humphreys**, las políticas para evitar el surgimiento de eventuales conflictos de interés se encuentran adecuadamente definidas y dentro de los estándares de exigencia que se observan en el mercado local.

Aportantes

A junio de 2019 **MBI Deuda Latam FI** contaba con 12 aportantes, de los cuales figuran siete corredoras de bolsa que realizan transacciones a cuenta de terceros. La Tabla 7 presenta a los principales aportantes a la fecha.

Tabla 7: Aportantes (% del fondo)

Aportante	jun.-19
MBI CORREDORES DE BOLSA S.A.	39,01
MBI DEUDA PLUS FONDO DE INVERSION	31,67
EMPRESAS INDUMOTORA S.A.	16,46
MBI RENDIMIENTO TOTAL FONDO DE INVERSION	5,82
MBI RENTA FIJA PLUS DOLAR FONDO DE INVERSION	3,55
LARRAIN VIAL S.A. C.DE B.	1,60
GI INVERSIONES LIMITADA	1,28
VALORES SECURITY S.A. C. DE B.	0,32
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.	0,14
BTG CORREDORES DE BOLSA S.A.	0,07
BCI CORREDOR DE BOLSA S.A.	0,06
CREDICORP CAPITAL S.A. C DE B	0,02
Total	100

Política de endeudamiento

El reglamento interno establece que la administradora puede ocasionalmente solicitar créditos por cuenta del fondo por hasta por un 50% de su patrimonio. Esto con el fin de cumplir con sus objetivos de inversión, aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado, complementar la liquidez del fondo y cumplir con las obligaciones de distribución o reparto a los aportantes.

Al 30 de junio de 2019 el fondo presenta un endeudamiento de \$ 142 millones, lo que representa un 0,3% de su patrimonio.

Comisión de administración

El reglamento interno contempla una remuneración fija para las diversas series, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

La remuneración fija de las series A, B, D y APV se calculan diariamente y se pagan por periodos vencidos dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

Tabla 8: Remuneración fija

Serie	Remuneración fija
A	1,01% anual (IVA incluido)
B	0,60% anual (IVA incluido)
C	0,00% anual (IVA incluido)
D	1,19% anual (IVA incluido)
APV	1% anual (exento de IVA)

Gastos con cargo del fondo

El reglamento interno define de manera clara y precisa todos los egresos que son de cargo del fondo, los cuales incluyen aquellos necesarios para solventar las transacciones u operaciones relacionadas con el proceso propio de inversión.

El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 3,0% de su patrimonio. En junio de 2019 estos gastos representaron menos del 1% del activo a esa fecha, cumpliendo con lo establecido en su reglamento interno. En la Tabla 9 se presentan los gastos del fondo al cierre de cada año.

Tabla 9: Gastos del fondo

Tipo de gastos en M\$	dic-16	dic-17	dic-18	jun-19
Custodia	578	1.641	1.670	509
Gastos Corretaje Valores	1.013	2.512	3.878	517
Publicaciones	3.056	5.157	6.011	2.823
Auditoría	68	7.689	5.970	3.031
CMF	781	-	205	-
Asesoría Legal	-	71	96	-
Gastos bancarios	1.802	1.359	3.860	1.197
Servicios de valorización	-	486	6.451	-
Clasificadora de riesgo	-	-	1.229	1.240
Servicio de terminal	-	-		1.742
Total	7.298	18.915	29.370	11.059
% sobre activo del fondo	0,04%	0,06%	0,06%	0,02%

“La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que este ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma.”

Anexo N°1

Procedimiento de resolución de conflictos de interés MBI Administradora General de Fondos S.A.

MBI AGF ha establecido diversas medidas con el objeto de impedir y/o mitigar los conflictos de interés o las consecuencias que eventualmente éstos produzcan.

Para ello, la AGF cuenta con un documento que divide en tres los potenciales conflictos: conflictos de interés de sus empleados; conflicto de interés de fondos, carteras y administradora; y transacciones de personas relacionadas.

En cada una de estas categorías se define en que instancias se considera que existen conflictos de interés y de qué forma se tratan. En lo que corresponde a los fondos y carteras se detalla la forma en que se administrarán los conflictos en base a lo que establece la CMF en su circular 1.869 además de las normas internas. Junto a lo anterior, se designó a un Oficial de Cumplimiento con tal de supervisar que las operaciones se realicen en la forma que se establece en el manual.

Las operaciones tendrán prioridades establecidas en sus transacciones en caso de haber algún tipo de conflicto y se busca siempre un principio de equidad para los fondos con tal de evitar cualquier perjuicio a los aportantes.

Anexo N°2

Límite de inversión por instrumento

	Tipo de Instrumento	Límites
Límite global de inversión de sus activos > 80%	Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o Bancos Centrales extranjeros.	100%
	Bonos y efectos de comercio emitidos por emisores extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero	100%
	Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión, tanto nacionales como extranjeros que inviertan sus activos principalmente en instrumentos de renta fija	100%
	Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero.	100%
	Límite Global	> 80%
Límite global de inversión de sus activos < 20%	Títulos emitidos por la TGR o el BCCh o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su extinción.	20%
	Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas	20%
	Letras de crédito emitidos por bancos e instituciones financieras.	20%
	Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización.	20%
	Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión siempre que cuente con estados financieros auditados.	20%
	Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero	20%
	Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el registro de valores de la CMF.	15%
	ADRs u otros títulos representativos de acciones emitidos por sociedades anónimas en el extranjero.	15%
	Acciones cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que cuente con estados financieros auditados.	15%
	Límite Global	< 20%